



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**  
 II - 157  
 PDA/RDM

MINISTERIO DE HACIENDA  
 09 ENE 2018  
 TOTALMENTE TRAMITADO  
 DOCUMENTO OFICIAL

**IDENTIFICA PROGRAMAS E INSTITUCIONES A EVALUAR AÑO 2018.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECEPCION

SANTIAGO, 02 ENE. 2018

EXENTO N° 2 /

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 inciso segundo del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N°1/19.563, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 52° y 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público año 2018; el Decreto Exento N° 1.177 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N° 32, de 2013 del Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N°6, de 2016, del Ministerio de Hacienda, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRAC		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. C. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

**CONSIDERANDO:**

1.- La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para la eficiente toma de decisiones en la asignación y uso de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las instituciones públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración; la necesidad de evaluar el funcionamiento del programa de

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 AÑO POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

--	--	--

00064/2018



evaluación de la Dipres para que se genere evidencia e información relevante que apoye decisiones para una asignación de recursos más eficiente y una mejor gestión de las entidades públicas.

2.- Que la verificación y evaluación del cumplimiento de los fines y de la obtención de las metas programadas para los servicios públicos, son funciones que competen a la Administración del Estado y cuyo ejercicio corresponde al Ejecutivo;

3.- Que, mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, anualmente deben determinarse los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional incluidos en los presupuestos de los servicios públicos, cuya evaluación se efectuará;

4.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los Vistos y las necesidades de la institución,

#### **DECRETO:**

**Artículo Primero:** Establécese, que los siguientes programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) durante el año 2018:

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA DE CHILE**

1. Programa de intervención y/o control de la población penada sujeta a la Ley N°18.216 - incluyendo el monitoreo telemático.

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

2. Me conecto para aprender.
3. Yo Elijo mi PC.
4. Beca de Apoyo a la Retención Escolar.
5. Programa de Apoyo a la Retención Escolar.

#### **SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN**

6. Subvención Educacional Pro-retención, Ley N°19.873

#### **MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

7. Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

- 8. Desarrollo de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos y para Innovación en Sectores Estratégicos.
- 9. Ejecución de Programas Tecnológicos Estratégicos.
- 10. Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad.

**MINISTERIO DE ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**

- 11. Programa Recambio de Alumbrado Público.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS**

- 12. Obras de Riego.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

- 13. Chile Indígena I - Fortalecimiento y Emprendimiento de Organizaciones Indígenas.

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

- 14. Bono Logro Escolar.

**MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES**

- 15. Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria (FOFAR);
- 16. Plan de Ingreso, Formación y Retención de Profesionales Especialistas en el Sector Público de Salud.

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

- 17. Actuar a Tiempo: Establecimientos Libres de Drogas.
- 18. Prevención en Establecimientos Educativos.

**SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

- 19. Plan Microtráfico Cero.
- 20. Plan Nacional contra el Narcotráfico.

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

- 21. Subsidio al Empleo Joven.

**Artículo Segundo:** Establécese la línea de "Evaluación Focalizada" EFA, la que se aplicará durante el año 2018 a los siguientes programas de los ministerios y de los servicios responsables que en cada caso se señala:

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

- 22. Subsidio Leasing Habitacional.

**MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

- 23. Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM).
- 24.-Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC).

**Artículo Tercero:** Establécese en la línea de **Evaluación del Gasto Institucional (EGI)**, que las siguientes Instituciones de los Ministerios que se señalan, estarán sujetas a un proceso de evaluación durante el año 2018:

- MINISTERIO DEL DEPORTE**
- 25. SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE
  - 26. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

**Artículo Cuarto:** Establécese en la línea de **Evaluación de Impacto (EI)**, que los siguientes programas del Ministerio que se señala, estarán sujetas a un proceso de evaluación durante el año 2018:

- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**
- 27. Yo Emprendo.
  - 28. Yo Emprendo Semilla.

**Artículo Quinto:** Establécese que el Programa de Evaluación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda estará sujeto a un proceso de evaluación durante el año 2018.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

  
  
**NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN**  
**Ministro de Hacienda**  
